



INFOCOOP



Presupuesto Extraordinario 1/2020

Confeccionado por:
Lic. Giselle Monge Flores
Asesora Estratégica

Revisado por:
Msc. Sergio Salazar Arguedas
Gerente
Desarrollo Estratégico

CONTENIDO

Justificación:	3
Superávit libre:.....	3
Superávit Específico:	4
Fondos Propios, (superávit específico):	4
Fondos PL-480:	4
Fondos Escolar y Juvenil:	5
Fondo Autogestión:	5
Comentarios Generales:	5
Ajustes Presupuestarios:	6
Origen y aplicación de fondos:.....	7
Aplicación de recursos a nivel de Fondos:	7
A N E X O S	8
Constancia de Superávit periodo 2020:.....	9
Desglose de superávit libre y específico por Fondos:.....	10
Cálculo de Ajustes a Transferencias:	12
Ajuste al POI 2020:.....	14
Documento que verifica que el INFOCOOP está al día con los pagos de la CCSS:	15
Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad.	16

JUSTIFICACIÓN:

El presupuesto extraordinario No. 1-2020 se confecciona para presupuestar el superávit tanto libre como específico generado al 31/12/2019 el cual se desglosa de la siguiente manera:

SINTESIS DEL SUPERAVIT LIBRE Y ESPECIFICO	
	Monto en Colones
Superávit Libre	7.048.201.321
Superávit Especí	3.198.742.318
F.P. (Transferen	532.137.036
F.P. (PL 480)	686.517.679
Fondo Escolar y	1.676.387.980
F. Autogestional	303.699.622
TOTAL	10.246.943.638

A continuación, se dan los detalles del superávit libre y específico:

Superávit libre:

El superávit libre proviene del fondo conocido como propio. Dicho superávit al 31/12/2019 se ubicó a ¢7.048.201.321 producto de que algunos egresos operativos y de capital no se lograron materializar siendo el más importante los asignados a la partida de Activos Financieros, subpartida Préstamos al Sector Privado que es donde se visualiza la concesión de créditos que realiza el instituto al movimiento cooperativo. Si bien es cierto se logró desembolsar durante el 2019 la suma de ¢9.782.313.408,10, no fue posible colocar la totalidad de los recursos que era factible tomando en cuenta el ingreso efectivo, lo anterior por diferentes factores relacionados con la formalización, con la aprobación de los créditos y también con aspectos relacionados con requisitos y temas de legalidad entre otros.

La aplicación que se le está dando al superávit libre en un 97% es para incrementar el disponible presupuestario en la subpartida préstamos al sector privado para poder contar con mayores recursos para apoyar mediante la concesión de crédito al movimiento cooperativo; el 3% restante está siendo asignado para cumplir con la Ley 8488, artículo 46 y efectuar la transferencia al Fondo Nacional de Emergencias. El cálculo de dicha transferencia se ubica en la página No. 13 del presente documento.

Superávit Específico:

El superávit específico al concluir el período 2019 se ubica en ¢3.198.742.318,00 el mismo está compuesto por los fondos: PL-480¹ por la suma de ¢686.517.679, Escolar y Juvenil ¢ 1.676.387.980, Autogestionario ¢303.699.622, y también del fondo propio se da un superávit específico por la suma de ¢532.137.036 proveniente de las transferencias de Ley que no se lograron girar en su totalidad durante el 2019 por motivos legales y técnicos, pero que sin embargo al mantener su origen y especificidad, forman parte del superávit específico institucional.

La constancia del superávit se ubica en la página 9 del presente documento, lo cual se complementa también en las páginas 10 y 11.

A continuación, el detalle de dicho superávit y la aplicación correspondiente por fondos:

Fondos Propios, (superávit específico):

El superávit específico de fondos propios asciende a ¢532.137.036 el mismo como se señaló anteriormente proviene de las transferencias de Ley que el instituto no giró durante el 2019 a las siguientes entidades: CONACOOB, CENECOOP R.L. y CPCA².

En el caso del CONACOOB y CENECOOP R.L. no se giraron los recursos porque la institución solicitó criterio a la Sala Constitucional, ya que se tiene inquietud si el artículo 185 podría tener vicios de inconstitucionalidad. De ahí que se prefirió no girar hasta tanto tener la seguridad de que no existen problemas legales para girar dichos recursos. En cuanto a la transferencia de la CPCA, si bien es cierto se giró el 81,75% faltó girar el 18,25%.³

Así las cosas los recursos no girados producto de las transferencias deben ser presupuestadas para el 2020 y la forma de efectuarlo es por la vía del presente documento dado que es parte del superávit específico.

En la páginas 12 y 13 se informa el monto del ajuste de las transferencias desglosada por cada entidad.

Fondos PL-480:

Dicho fondo tuvo un superávit específico al 31 de diciembre del 2019 por la suma de ¢686.517.679 los cuales se aplican en un 100% a la subpartida préstamos al sector

¹ Se denomina PL-480 para control interno ya que tuvo su origen por medio de un convenio entre el INFOCOOP y MIDEPLAN; sin embargo el convenio al finalizar, establecía que dichos recursos formarán parte del patrimonio institucional pero se le continuó dando la aplicación específica.

² Las transferencias se giran al amparo de la Ley 4179, artículos 142 y 185.

³ No fue posible girar en el periodo, dado que el cálculo se materializa tomando en cuenta el ingreso real efectivo de todo el periodo y al cerrar la institución el 20 de diciembre 2019 no se contemplaron ingresos que la institución recibió posterior a esa fecha en la semana del 21 al 31 de diciembre 2019.

privado la cual visibiliza la concesión de crédito al movimiento cooperativo. Ver desglose del superávit en página 10.

Fondos Escolar y Juvenil:

Dicho fondo tuvo un superávit específico al 31 de diciembre del 2019 por la suma de ¢1.676.387.980, los cuales se están aplicando de la siguiente manera: el 93,5% que equivale en valores absolutos a ¢1.567.435.742 se asignan para concesión de préstamos al sector cooperativo, el 1,91% se aplica para ajustar la transferencia al MEP para el desarrollo del programa de cooperativas escolares, en valores absolutos corresponde a un monto de ¢32.075.822; el 4,59% corresponde a la transferencia al programa juvenil, la cual se está visualizando en la partida cuentas especiales, subpartida sumas libres con destino específico en virtud de que no es factible por el momento establecer el beneficiario, ya que el decreto No. 33059-MEP reformado por el decreto 34207 establece que es FEDEJOVEN R.L.R.L.; sin embargo dicha entidad no es idónea, inclusive en el Departamento de Supervisión Cooperativa está en causal de disolución, a nivel del Ministerio de Trabajo no presenta vigentes ningún cuerpo colegiado (Consejo de Administración, Vigilancia etc).

Dada la situación, se considera que por el momento dichos recursos se deben reflejar en la Partida Cuentas Especiales, subpartida sumas con destino específico sin asignación presupuestaria. El monto que se está dejando en dicha subpartida asciende a ¢76.876.416, dicha cantidad corresponde a transferencia no girada de los años 2017, 2018 y 2019. Ver página 11.

Fondo Autogestión:

Este fondo es administrado por el INFOCOOP según Ley 4179, artículo 142. La aplicación de los recursos está siendo dirigida en un 100% para incrementar el disponible de crédito al sector cooperativo autogestionario. Dicho porcentaje equivale en valores absolutos a la suma de ¢303.699.622. Ver página 11.

Comentarios Generales:

- ✓ Este presupuesto no sobrepasa el límite del gasto fijado para el programa administrativo según STAP⁴ No.0741-2019 el cual se ubica en ¢4.582.100.000,00. Con el presente documento no se incrementa el presupuesto en el programa señalado.
- ✓ A nivel del POI institucional 2020, el ajuste se observa en la meta sustantiva relacionada con el financiamiento al movimiento cooperativo ya que es ahí donde impacta el superávit, lo cual se visualiza en la página No. 14. Los ajustes de las transferencias no afectan metas, ya que las mismas son transferencias que hay que otorgar por Ley.

⁴ Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria.

- ✓ A nivel **consolidado** la aplicación del superávit (incluye el libre y específico) está dirigido en un 91,68% a la partida activos financieros, subpartida préstamos al sector privado que es donde se visualiza presupuestariamente los recursos para concesión de crédito al movimiento cooperativo, el 8,32% restante se aplica para ajustar transferencias de Ley.

AJUSTES PRESUPUESTARIOS:

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2020 En Colones

No. de Cuenta	Nombre cuenta Ingresos	Monto	%
	AUMENTAR INGRESOS:		
3000000000000	FINANCIAMIENTO		
3300000000000	Recursos de Vigencias Anteriores		
3310000000000	Superávit Libre	7.048.201.321	69
3320000000000	Superávit Específico	3.198.742.317	31
	TOTAL INCREMENTO DE INGRESOS	10.246.943.638	100

No. Cuenta	Subpartidas Presupuestarias	MONTO	%
	AUMENTAR EGRESOS PROGRAMA COOPERATIVO		
4.	ACTIVOS FINANCIEROS:		
4.01	PRESTAMOS		
4.01.07	Préstamos al Sector Privado	9.394.408.324	91,68
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES:		
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO		
6.01.01	Transf. Corrientes al Gobierno Central (Transf. Mep)	32.075.822	0,31
6.01.02	Transferencias Corrientes a Organos Desconcentrados (Fondo Emergencia)	211.446.040	2,06
6.01.03	Transferencias corrientes a Organos Descentralizadas no financieras. (Conacoop)	407.239.510	3,97
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO:		
6.04.03	Transferencias Corrientes a Cooperativas		
	CENECOOP R.L.	107.078.830	1,04
	C.P.C.A. (Comisión Permanente de Cooperativas)	17.818.696	0,17
9	CUENTAS ESPECIALES	0	
9.02	Sumas sin asignación presupuestaria	0	
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	76.876.416	0,75
	TOTAL INCREMENTO EGRESOS	10.246.943.638	100

ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS:

ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS Montos en Colones

ORIGEN DEL INGRESO	MONTO	%	APLICACIÓN DE LOS EGRESOS TOMANDO EN CUENTA FUENTE DEL INGRESO	MONTO	%
3000000000000 FINANCIAMIENTO			4000 Activos Financieros:		
3300000000000 Recursos de Vigencias Anteriores			40107 Préstamos al Sector Privado	6.836.755.281	66,72
3310000000000 Superávit Libre	7.048.201.321	68,78	60000 Transferencias corrientes:		
			60102 Transferencias Corrientes a Organos Desconcentrados (Fondo de Emergencia)	211.446.040	2,06
3320000000000 Superávit Especifico	3.198.742.317	31,22	4000 Activos Financieros:		
			40107 Préstamos al Sector Privado	2.557.653.043	24,96
			60000 Transferencias corrientes:		
			60101 Transferencias Corrientes al Gobierno Central (Transf. MEP Prog. Coop. Escolares)	32.075.822	0,31
			60103 Transferencias corrientes a órganos descentralizados no financieros (CONACOOOP)	407.239.510	3,97
			60403 Transferencias corrientes a Cooperativas (GENECOOP R.L.)	107.078.830	1,04
			60403 Transferencias corrientes a Cooperativas (CPCA)	17.818.696	0,17
			90000 Cuentas Especiales:		
			90202 Sumas con destino especifico sin asignación presupuestaria	76.876.416	0,75
TOTAL INCREMENTO DE INGRESOS	10.246.943.638	100	TOTAL APLICACIÓN DE EGRESOS	10.246.943.638	100

APLICACIÓN DE RECURSOS A NIVEL DE FONDOS:

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2020 (por fondos) En Colones

No. de Cuenta	Nombre cuenta Ingresos	F. P.	PI-480	Esc. Y Juv.	Autogestión	Monto	%
	AUMENTAR INGRESOS:						
3000000000000 FINANCIAMIENTO							
3300000000000 Recursos de Vigencias Anteriores							
3310000000000 Superávit Libre		7.048.201.321	0	0	0	7.048.201.321	69
3320000000000 Superávit Especifico		532.137.036	686.517.679	1.676.387.980	303.699.622	3.198.742.317	31
	TOTAL INCREMENTO DE INGRESOS	7.580.338.357	686.517.679	1.676.387.980	303.699.622	10.246.943.638	100

No. Cuenta	Subpartidas Presupuestarias	Fondos Propio	PI-480	Esc. Y Juv.	Autogestión	MONTO	%
	AUMENTAR EGRESOS PROGRAMA COOPERATIVO						
4. ACTIVOS FINANCIEROS:							
4.01 PRESTAMOS							
4.01.07 Préstamos al Sector Privado		6.836.755.281	686.517.679	1.567.435.742	303.699.622	9.394.408.324	91,68
6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES:							
6.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO							
6.01.01 Transf. Corrientes al Gobierno Central (Transf. Mep)		0	0	32.075.822	0	32.075.822	0,31
6.01.02 Transferencias Corrientes a Organos Desconcentrados (Fondo Emergencia)		211.446.040	0	0	0	211.446.040	2,06
6.01.03 Transferencias corrientes a Organos Descentralizadas no financieras. (Conacoop)		407.239.510	0	0	0	407.239.510	3,97
6.04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO:							
6.04.03 Transferencias Corrientes a Cooperativas							
GENECOOP R.L.		107.078.830	0	0	0	107.078.830	1,04
C.P.C.A. (Comisión Permanente de Cooperativas)		17.818.696	0	0	0	17.818.696	0,17
9. CUENTAS ESPECIALES							
9.02 Sumas sin asignación presupuestaria						0	0
9.02.02 Sumas con destino especifico sin asignación presupuestaria		0	0	76.876.416	0	76.876.416	0,75
	TOTAL INCREMENTO EGRESOS	7.580.338.357	686.517.679	1.676.387.980	303.699.622	10.246.943.638	100

ANEXOS

Constancia de Superávit periodo 2020:



Administrativo
Financiero

CONSTANCIA DE SUPERAVIT PERIODO 2019 AF 064-2020

El suscrito Lic. Héctor Díaz Vargas, cédula 1-596-782, en mi condición de Gerente del Departamento de Administración y Finanzas del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP) con vista en los Estado Financieros Institucionales y Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre del 2019 aprobada por la Junta Directiva en el JD 036-2020, Sesión 4.120, artículo segundo, inciso 2.2 de fecha 28-01-2020 el cual indica que el superávit del periodo 2019 es el siguiente:

SUPERATIV LIBRE Y ESPECIFICO	
	Monto en colones
Superávit Libre	7.048.201.321
Superávit Específico	3.198.742.318
F.P. (Transferencia)	532.137.036
F.P. (PL 480)	686.517.679
Fondo Escolar	1.676.387.980
F. Autogestión	303.699.622
TOTAL	10.246.943.638

Se extiende la presente a solicitud del Departamento de Planificación y Control de Gestión a las diez horas del 20 de febrero del 2020 para los efectos de presupuestar los recursos señalados para ser utilizados en el periodo 2020, vía presupuesto Extraordinario.

Atentamente,



Lic. Héctor Díaz Vargas

Gerente Administrativo Financiero



c/c: Dirección Ejecutiva, Consecutivo

T (506) 2256 2944
M tesoreria@infocoop.go.cr
W www.infocoop.go.cr

1
Avenidas 5-7 calle 20 Norte, San José, Costa Rica
Apartado 10103-1000, San José

Desglose de superávit libre y específico por Fondos:

SUPERAVIT LIBRE Y ESPECIFICO FONDOS PROPIOS

AL 31/12/2019

En COLONES

ORIGEN DE LOS INGRESOS	MONTO €	APLICACIÓN:	EGRESO EFECTIVO €	SUPERAVIT LIBRE F.P.	SUPERAVIT ESPECIFICO F.P.
INGRESOS CORRIENTES:					
1312040100000 Alquileres de edificios	30.673.869,80	00000 Remuneraciones 60000 Transferencias corrientes	0,00 306.738,70	29.446.915,01	920.216,09
1323010100000 Intereses sobre títulos valores del Gobierno Central	591.280.888,59	00000 Remuneraciones 60000 Transferencias Corrientes	218.382.348,00 5.912.808,89	349.159.542,55	17.826.189,16
1323020700000 Intereses sobre préstamos al sector privado	7.999.929.128,98	00000 Remuneraciones 20000 Servicios 30000 Materiales y Suministros 40000 Activos Financieros 50000 Bienes Duraderos 60000 Transferencias corrientes 90000 Cuentas Especiales	3.288.464.215,68 2.198.534.799,54 71.036.100,04 1.589.954.750,90 272.063.237,91 345.085.914,41 0,00	16.320.000,00 899.444,15 0,00	217.570.666,35
1323021500000 Comisiones sobre préstamos al Sector Privado	40.506.463,57	40000 Activos Financieros 60000 Transferencias Corrientes		38.886.205,03 0,00	1.620.258,54
1323030100000 Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en bancos estatales	33.167.344,33	400000 Activos Financieros 600000 transferencias corrientes		31.840.650,56 0,00	1.326.693,77
1399000000000 Ingresos varios no especificados	509.525,39	600000 transferencias corrientes	0,00	489.144,37	20.381,02
1411000000000 Transferencias Corrientes del Gobierno Central (gaseosas)	17.000.000,00	40000 Activos Financieros 60000 Transferencias: (CONACOOP, CENECCOP, Y CPCA)	16.320.000,00 170.000,00	0,00 0,00	510.000,00
1416000000000 Transferencias corrientes de instituciones públicas financieras	1.053.275.349,90	40000 Activos Financieros 60000 Transferencias: (CONACOOP, CENECCOP R.L. Y CPCA)	1.011.144.335,90 10.532.753,50	0,00 0,00	31.598.260,50
INGRESOS DE CAPITAL:					
2111100000000 Venta de terrenos:	0,00	40000 Activos Financieros	0,00	0,00	
2320000000000 Recuperación de préstamos al sector privado	11.615.926.707,39	40000 Activos Financieros	5.034.767.288,30	6.581.159.419,09	
FINANCIAMIENTO					
3310000000000 Superávit libre	2.196.007.292,00	40000 Activos financieros 40000 Transferencias "Corrientes:	2.130.127.033,00 65.880.259,00	0,00 0,00	
3320000000000 Superávit Específico	429.870.707,00	Transferencias Corrientes: Transferencias corrientes (conacoop, cenecoop cpca	107.920.407,00 61.205.929,00	0,00 0,00	260.744.371,00
TOTAL INGRESOS	24.008.147.276,95	TOTALES	16.427.808.919,77	7.048.201.320,76	532.137.036,43

*Transferencias de Ley que no fueron giradas en el periodo al CONACOOP R.L., CPCA Y CENECCOP R.L. y que deben ser presupuestadas en el 2020, de ahí que dichas sumas forman el superávit específico de fondos propios.

SUPERAVIT ESPECIFICO FONDO ESPECIFICO PL-480

PERIODO 2019

En Colones

ORIGEN DE LOS INGRESOS	MONTO €	APLICACIÓN:	EGRESO EFECTIVO €	SUPERAVIT 2019
INGRESOS CORRIENTES:				
1323010100000 Intereses sobre títulos valores del Gobierno Central	37.013.846,58	20000 Servicios 400000 Activos Financieros	440,00 0,00	0,00 37.013.406,58
1323020700000 Intereses sobre préstamos al sector privado	54.348.599,25	400000 Activos Financieros	0,00	54.348.599,25
1323021500000 Comisiones sobre préstamos al Sector Privado	0,00	400000 Activos Financieros	0,00	0,00
1323030100000 Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en bancos estatales	314.343,13	400000 Activos Financieros	0,00	314.343,13
1399000000000 Ingresos varios no especificados	0,01	400000 Activos Financieros	0,00	0,01
INGRESOS DE CAPITAL:				
2320000000000 Recuperación de préstamos al sector privado	120.365.401,12	400000 Activos Financieros	0,00	120.365.401,12
FINANCIAMIENTO:				
3320000000000 Superávit Específico	474.475.929,00	400000 Activos Financieros	0,00	474.475.929,00
TOTAL INGRESOS	686.518.119,09	TOTAL EGRESOS	440,00	686.517.679,09

SUPERAVIT ESPECIFICO FONDO ESCOLAR Y JUVENIL
PERIODO 2019
En Colones

ORIGEN DE LOS INGRESOS	MONTO €	APLICACIÓN	EGRESO EFECTIVO €	SUPERAVIT ESPECIFICO 201
INGRESOS CORRIENTES:				
1323010100000 Intereses sobre títulos valores del Gobierno Central	95.769.942,45	20000 Servicios	1.572,00	48.428,00
		40000 Activos Financieros	0,00	71.777.456,83
		60000 Transferencias Corrientes	9.911.244,14	2.059.998,67
		90000 Cuentas Especiales		11.971.242,81
1323020700000 Intereses sobre préstamos al sector privado	88.725.845,50	40000 Activos Financieros		66.544.384,12
		60000 Transferencias corrientes	0,00	11.090.730,69
		90000 Cuentas Especiales		11.090.730,69
INGRESOS DE CAPITAL:				
2320000000000 Recuperación de préstamos al sector privado	294.627.414,53	40000 Activos Financieros		294.627.414,53
FINANCIAMIENTO:				
3320000000000 Superávit Especifico	1.207.177.594,00	60000 Transferencias corrientes		13.640.229,00
		40000 Activos Financieros		1.139.722.923,00
		90000 Cuentas Especiales		53.814.442,00
TOTAL INGRESOS	1.686.300.796,48	TOTAL EGRESOS	9.912.816,14	1.676.387.980,34

SUPERAVIT ESPECIFICO FONDO AUTOGESTIONARIO
PERIODO 2019
En Colones

ORIGEN DE LOS INGRESOS	MONTO €	APLICACIÓN	EGRESO EFECTIVO €	SUPERAVIT ESPECIFICO 201
INGRESOS CORRIENTES:				
1323010100000 Intereses sobre títulos valores del Gobierno Central	5.078.111,11	40000 Activos Financieros	0,00	5.077.871,11
		20000 Servicios	240,00	0,00
1323020700000 Intereses sobre préstamos al sector privado	295.980.789,90	40000 Activos Financieros	82.371.179,74	213.609.610,16
1323030100000 Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en bancos estatales	6.841.361,51	40000 Activos Financieros	0,00	6.841.361,51
INGRESOS DE CAPITAL:				
2320000000000 Recuperación de préstamos al sector privado	788.965.964,11	Activos Financieros	710.795.185,11	78.170.779,00
FINANCIAMIENTO:				
3320000000000 Superávit Especifico	78.170.779,00	40000 Activos Financieros	78.170.779,00	0,00
TOTAL INGRESOS	1.175.037.005,63	TOTAL EGRESOS	871.337.383,85	303.699.621,78

Cálculo de Ajustes a Transferencias:

AJUSTE TRANSFERENCIA CENECOOP A INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2020	
	Monto en Colones
Recursos que provienen del año 2017 que no se giraron en el 2018:	8.163.060
Ingresos corrientes del año 2018 efectivo:	15.777.737.888
Aplicación del 1.5% de transferencia tomando en cuenta el ingreso efectivo del 2018	236.666.068
Transferencia girada efectivamente durante el 2018:	228.994.169
Diferencia a reconocer al CENECOOP R.L. del 2018	7.671.899
Total del superávit específico para CENECOOP R.L. Años anteriores (2017y 2018)	15.834.959
Ingresos base de cálculo para transferencia al CENECOOP periodo 2019:	
Ingresos Corrientes periodo 2019;	9.766.342.571
Aplicación 1,5%: de transferencia tomando en cuenta el ingreso efectivo 2019	146.495.139
TOTALES (Sumatoria de los recursos no girados del periodo 2017 y 2018 más lo que corresponde del 2019:	162.330.098
Menos rebajo del 10% de periodos anteriores:*	-55.251.268
TOTAL TRANSFERENCIA DE PERIODOS ANTERIORES	107.078.830

*Monto que cobró el Banco Nacional de Costa Rica al INFOCOOP por sumas que no procedían durante los periodos 2014 al 2016: **₡3.683.417.881**. A dicha cantidad se le aplica el 1,5% y da como resultado los **₡55.251.268** que es la suma que se le reaja al CENECOOP R.L. de los recursos pendientes por girar a efecto de recuperar la suma girada en los años 2014 al 2016 en la proporción que corresponde y de acuerdo al monto que señala el banco.

AJUSTE TRANSFERENCIA CONACOOP A INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2020	
	Montos en Colones
Recursos que provienen del año 2017 que <u>no</u> se giraron en el 2018:	79.329.571,34
Ingresos corrientes del año 2018 efectivos: (aquí también está incluido el ingreso de bancos y gaseosas del 2018 efectivos)	15.777.737.888,11
Transferencia 1.5% calculados sobre ingresos corrientes del 2018	236.666.068,32
Total Ajuste transferencia CONACOOP AÑOS 2017 Y 2018:	315.995.639,66
Ingresos base de cálculo para transferencia al CONACOOP R.L. periodo 2019:	
Ingresos Corrientes donde también está inmersos las transferencias de bancos e ingresos gaseos	9.766.342.571
Aplicación 1,5% calculado sobre ingresos efectivos:	146.495.139
Total (Sumatoria de los recursos no girados del periodo 2017 y 2018 más lo que corresponde del 2019):	462.490.778
Menos rebajo del 10% de periodos anteriores:*	-55.251.268
TOTAL TRANSFERENCIA DE PERIODOS ANTERIORES	407.239.510

*Monto que cobró el Banco Nacional de Costa Rica al INFOCOOP por sumas que no procedían durante los periodos 2014 al 2016: **₡3.683.417.881**. A dicha cantidad se le aplica el 1,5% y da como resultado los **₡55.251.268** que se le rebaja de las sumas pendientes por girar.

AJUSTE TRANSFERENCIA CPCA A INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2020	
	Monto en Colones
Ingresos corrientes Efectivos del año 2019	9.766.342.570,00
1% cálculo CPCA sobre ingresos corrientes del 20189	97.663.425,70
Monto girado a la CPCA durante el 2019 tomando en cuenta ingresos corrientes de ese año	79.844.729,39
	17.818.696,31
TOTAL AJUSTE TRANSFERENCIA A LA CPCA:	17.818.696,31

TRANSFERENCIA AL MEP PARA PROGRAMA DE COOPERATIVISMO ESCOLAR

	Montos en Colones
Recursos que provienen del año 2017 que no se giraron en el 2018:	3.642.740,34
Ingresos Corrientes Efectivos del año 2018:	195.961.417,95
Se calcula el 25% de los ingresos corrientes:	48.990.354,49
De ese 25%, se calcula el 50% para el MEP:	24.495.177,24
Monto girado en el 2018 tomando en cuenta los ingresos de dicho periodo:	9.212.824,82
Diferencia	15.282.352,42
Total ajuste transferencia al MEP (recursos no girados del año 2017 y 2018)	18.925.092,77
Ingresos efectivos del periodo 2019 base de cálculo de transferencia al MEP y prog. Coop. J	184.495.787,95
Se calcula el 25% de los ingresos corrientes:	46.123.946,99
De ese 25%, se otorgar el 50% para el MEP 2019	23.061.973,49
Transferencia girada al MEP durante el 2019 propiamente tomando en cuenta los ingresos efectivos:	-9.911.244,14
Ajuste que procede presupuestar propiamente del periodo 2019:	13.150.729,35
Ajuste Total a Presupuestar en el 2020 producto de los recursos no girados de periodos anteriores al MEP (2017, 2018 y 2019)	32.075.822,12
PROGRAMA JUVENIL *	
Recursos que provienen del año 2017 que no se giraron en el 2018:	29.319.265,00
Recursos que provienen de los ingresos corrientes efectivos del 2018 que tampoco se giraron	24.495.177,24
Recursos que provienen de los ingresos corrientes efectivos del 2019 que no se giraron:	23.061.973,49
TOTAL TRANSFERENCIA PROGRAMA JUVENIL	76.876.415,74

FUENTE: Insumos de la ejecución Presupuestaria al concluir el periodo 2019

* Los recursos para el Programa Cooperativas Juveniles no se ha girado por cuanto no se pueden dar a FEDEJOVEN R.L. como lo señala el Decreto en virtud de que no es una entidad idónea de acuerdo a los hechos acontecidos y al investigación realizada en el 2017. Sin embargo, se ha continuado presupuestando los mismos pero se asignan en la subpatida sumas con destino específico sin asignación presupuestaria, hasta tanto no asigne la entidad que va a operativizar dicho programa, lo cual debe efectuarse por medio de un cambio por la vía de decreto.

CALCULO TRANSFERENCIAS AL FONDO DE EMERGENCIAS

	Monto en Colones
SUPERAVIT LIBRE AL 31/12/2019	7.048.201.321
APLICACIÓN DEL ARTICULO 46 DE LA LEY 8488	
"Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo"	211.446.040
Corresponde al 3% del Superávit libre	

Nota: También se toma en cuenta el oficio AJ 094-2012 de fecha 23/05/2012 emitido por el Departamento de Asesoría Jurídica del INFOCOOP.

Ajuste al POI 2020:

AJUSTE PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2020

Producto Institucional:	Promoción y fomento del cooperativismo
Meta 1:	Atender las necesidades de financiamiento de las cooperativas que soliciten recursos al Instituto
Indicador:	100% del disponible para concesión de crédito ejecutado
Presupuesto Proyectado inicial meta Financi	Miles de Mlls. 26.571,28
Más presupuesto Extraordinario 1-2020	9.394,40
TOTAL	35.965,68

Documento que verifica que el INFOCOOP está al día con los pagos de la CCSS:

**Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA21098109
Patrono al Día**

Al ser las 3:20 PM del 20/03/2020 he procedido a consultar via Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO	4000045015

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
4000045015	INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO	OFL. CENTRALES

----- Última Línea -----

**Este documento es válido solo por el día de hoy.

**Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

**En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web: www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.

Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad.



Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República.

El (la) suscrito (a) Sergio Salazar Arguedas, cédula 109220739,
Msc. Gerencia de Proyectos de Desarrollo y Lic. Sociología, Gerente de Desarrollo Estratégico,
designado por Mag. Gustavo Fernández Quesada como responsable del proceso de
formulación del Presupuesto Extraordinario No. 1/2020, 2020
de Instituto Nacional de Fomento Cooperativo, por este medio certifico,
con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean
atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque
de legalidad contenidos en esta certificación.

Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento conlleva a la improbación total o parcial del presupuesto inicial o sus variaciones o el archivo sin trámite del documento presupuestario según corresponda¹, por parte de la Contraloría General de la República.

Requisitos	Seleccione	Observaciones ²
1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año (principio de universalidad), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y el artículo 4 y 5 inciso a) de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131.	Si	

¹ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.º 8131, la Ley General de Control Interno, N.º 8292 y el artículo 26 del Título IV de la Ley N.º 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas"

² En caso de responder "No" o "No Aplica" se debe completar la casilla de observaciones.

<p>2. Se emitió el Documento "Consulta Morosidad Digital Web"³ de la C.C.S.S. en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N.º 17⁴ y sus reformas.</p>	Si	
<p>3. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2⁵ y sus reformas.</p>	No Aplica	El presupuesto para dicho fin se incluyó en el Presupuesto Ordinario 2020
<p>4. Se incluye el contenido presupuestario suficiente⁶, para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.</p>	No Aplica	idem
<p>5. Se incluye el contenido presupuestario suficiente⁷, cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N.º 3667⁸ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508⁹, según corresponda.</p>	No Aplica	idem
<p>6. Se incluye el contenido presupuestario requerido para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.º 7983.</p>	No Aplica	idem
<p>7. La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, N.º 6955¹⁰.</p>	Si	

³ La certificación deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General de la República.

⁴ Ley N.º 17 del 22 de octubre de 1943.

⁵ Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.

⁶ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁷ Idem.

⁸ Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

⁹ Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

¹⁰ Publicada en La Gaceta N.º 45 del 2 de marzo de 1984.



<p>8. Se incluyen la certificación del Jerarca Administrativo, en la que se hace constar que los movimientos incorporados en el presupuesto extraordinario no afectarán el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del título IV de la Ley N.º 9635, al finalizar la ejecución del ejercicio económico correspondiente.</p>	Si	
<p>9. El documento presupuestario fue aprobado¹¹ por la instancia interna competente¹², conforme con lo establecido en los artículos 70, 129 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública (LGAP), N.º 6227.</p>	Si	

Esta certificación la realizo a las 4pm del 20 de Marzo de 2020.

Nombre: Sergio Salazar Arguedas

Puesto: Gerente de Desarrollo Estratégico

Correo electrónico: ssalazar@infocoop.go.cr

Teléfono: 2256 29 44 ext. 2500

Firma:

V. Mar 2020

¹¹ Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá incluirse como anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

¹² Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.